



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CLAUSULADO - CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.2021-0398

Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Señor Contratista:
INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION SAS
Nit 900.600742-6
R.L. CLEOTILDE ORTIZ CARDENAS
C.C. 63.434.543 de Vélez Santander
Ciudad.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Modalidad **Mínima Cuantía No. 2021-0353**, ha sido aceptada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en consecuencia la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la Invitación Pública.

CDP 2021030152					
Código Rubro	Nombre	Valor	Origen del recurso	Recursos de inversión o funcionamiento	banco de proyectos
2342101	FOMENTO, APOYO, DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	\$ 18.645.683	R P ESTAMPILLA PROCULTURA	INVERSIÓN	BPINF-2000012020
2342110	FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	\$16.346.435	R P ESTAMPILLA PROCULTURA	INVERSIÓN	BPINF-2000012020

OBJETO: “APOYO LOGÍSTICO PARA EL MES MUNICIPAL DE LA LECTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ”

LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se desarrollará en la Secretaría de Cultura, las comunas y corregimientos del municipio de Fusagasugá.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

VALOR: El valor de la contratación asciende a la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$30.644.277) M/CTE IVA** incluido y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR IMPOCON SUMO	VALOR UNITARIO CON IVA O IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Plan de VEINTE MIL (20.000) mensajes de texto instantáneos a todo operador para la difusión de las actividades propias del Mes Municipal de la Lectura, el cual se deben entregar el día 5 de abril de 2021, en las	UNIDAD	1	\$ 227.273	\$ 43.182	\$	\$ 270.455	\$270.455



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	instalaciones de la Secretaría de Cultura.							
2	Plan de redes sociales por un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (\$200.000) para la difusión de las actividades propias del Mes Municipal de la Lectura, el cual se deben entregar en las instalaciones de la Secretaría de Cultura.	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$	\$ 238.000	\$238.000
3	Afiches impresos por una cara 4x0 tintas full color, dimensión 50 cm x 70 cm en papel propalcote de 200 grs, con muestra de impresión para aprobación (diseño dado por la Secretaría de Cultura, previa aprobación del supervisor, una vez sea adjudicado el presente proceso).	UNIDAD	60	\$ 5.800	\$ 1.102	\$	\$6.902	\$414.120
4	Separadores de libros impresos por dos caras 4x4 tintas full color, dimensión 5.5 cm x 21 cm, en papel propalcote 300 gr, plastificado mate. con muestra de impresión para aprobación (diseño dado por la Secretaría de Cultura, previa aprobación del supervisor, una vez sea adjudicado el presente proceso).	UNIDAD	1000	\$ 551	\$ 105	\$	\$656	\$655.690
5	Libreta argollada de 10 cm x 14 cm, 70 hojas, portada en cartón sin laminar, con impresión de marca a dos tintas, con bolígrafo en cartón impreso con marca a una tinta, con muestra de impresión para aprobación (diseño dado por la Secretaría de Cultura, previa aprobación del supervisor, una vez sea adjudicado el presente proceso).	UNIDAD	500	\$ 6.500	\$ 1.235	\$	\$7.735	\$ 3.867.500
6	Bolsa plana en Cambrel dimensiones de 25 cm x 30 cm con manijas de 40 cm. impresión de marca a dos tintas por una cara, con muestra de impresión para aprobación (diseño dado por la Secretaría de Cultura, previa aprobación del supervisor, una vez sea adjudicado el presente proceso).	UNIDAD	500	\$ 4.700	\$ 893	\$	\$5.593	\$ 2.796.500
7	Set de cuatro (4) dados en espuma forrados en cuerina estampada, dimensiones 30 cm x30 cm, (diseño dado por la Secretaría de Cultura, previa aprobación del supervisor).	UNIDAD	1	\$ 225.225	\$ 42.793	\$ -	\$ 268.018	\$268.018
8	Chaquetas impermeables con capota, dos bolsillos laterales, cremallera, con cuatro (4) bordados con diseños del Mes Municipal de la Lectura y la imagen institucional (dos frontales y dos traseros), en tallas S, M, L y XL (hombre y mujer), con muestra de impresión para aprobación (diseño dado por la Secretaría de Cultura, previa aprobación del supervisor, una vez sea adjudicado el presente proceso).	UNIDAD	8	\$ 111.712	\$ 21.225	\$	\$ 132.937	\$ 1.063.495
9	Bonos redimibles en material bibliográfico de una librería de reconocimiento nacional, por valor de TRECIENTOS MIL PESOS MDA / CTE (\$300.000).	UNIDAD	3	\$300.000	\$	\$	\$300.000	\$900.000
10	Bonos redimibles en material bibliográfico, de una librería de reconocimiento nacional, por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS MDA / CTE (\$200.000).	UNIDAD	6	\$200.000	\$	\$	\$200.000	\$1.200.00
11	Bonos redimibles en material bibliográfico, de una librería de reconocimiento nacional, por valor de CIENTO MIL PESOS MDA / CTE (\$100.000).	UNIDAD	10	\$100.000	\$	\$	\$100.000	\$1.000.000



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

12	Bonos redimibles en material bibliográfico, de una librería de reconocimiento nacional, por valor de SESENTA MIL PESOS MDA / CTE (\$60.000).	UNIDAD	50	\$60.000	\$	\$	\$60.000	\$3.000.000
13	Colección de SEIS (6) novelas gráficas y CUATRO (4) novelas literarias originales de Mario Mendoza, cada uno de los títulos deberá ser diferente, los cuales se deben entregar en las instalaciones de la Secretaría de Cultura.	UNIDAD	1	\$ 565.455	\$	\$	\$ 565.455	\$565.455
14	Colección de DIEZ (10) novelas originales de Gabriel García Márquez, cada uno de los títulos deberá ser diferente, los cuales se deben entregar en las instalaciones de la Secretaría de Cultura.	UNIDAD	1	\$ 690.000	\$	\$	\$ 690.000	\$690.000
15	Función de Obra de Teatro Familiar, con mínimo cinco (5) personajes en escena, acerca de una (1) obra literaria que sea sobre imaginación y fantasía, dirigida a niños, niñas y familia, presentaciones cada una de cuarenta (40) minutos, divididas en corregimientos y comunas del municipio de Fusagasugá, elegidas por el supervisor del contrato. Incluye transporte, alimentación, sonido y todos los elementos necesarios para cada presentación el día 23 de abril de 2021 y donde indique el supervisor del contrato. Deberá allegar con tres (3) días de anticipación al evento Certificación de Experiencia de la agrupación que se valla a ofrecer.	UNIDAD	1	\$ 2.806.604		\$	\$ 2.806.604	\$ 2.806.604
16	Función de Obra de Teatro o Circo, con mínimo cuatro (4) personajes en escena de reconocimiento municipal, que sea sobre promoción de lectura, escritura y oralidad, dirigida a niños, niñas y familia, presentaciones cada una de treinta (30) minutos, divididas en corregimientos y/o comunas del municipio de Fusagasugá, elegidas por el supervisor del contrato. Incluye transporte, alimentación, sonido y todos los elementos necesarios para cada presentación en los días 11, 17, 24 de abril de 2021 y donde indique el supervisor del contrato. Deberá allegar con tres (3) días de anticipación al evento Certificación de Experiencia de la agrupación que se valla a ofrecer.	UNIDAD	3	\$ 1.340.000	\$	\$	\$ 1.340.000	\$ 4.020.000
17	Presentación de treinta (30) minutos en total de una agrupación de danza folclórica de reconocimiento municipal, con mínimo doce (12) artistas, incluye vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio estará asociado con la promoción de lectura, escritura y oralidad. Incluye transporte, alimentación, sonido y todos los elementos necesarios para cada presentación el día 29 de abril de 2021 y donde indique el supervisor del contrato. Deberá allegar con tres (3) días de anticipación al evento Certificación de Experiencia de la agrupación que se valla a ofrecer.	UNIDAD	4	\$ 1.115.000	\$	\$	\$ 1.115.000	\$ 4.460.000
18	Servicio de personal de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año, en monte y desmonte de logística, manejo de audio y sonido y de los demás elementos y actividades	UNIDAD	3	\$ 100.000	\$ 19.000		\$ 119.000	\$357.000



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	del evento.							
19	Refrigerio 1: Croissant de queso y bocadillo de 18 cms y 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, envase plástico, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa, debe incluir servilleta. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	200	\$ 6.500		\$520	\$7.020	\$ 1.404.000
20	Refrigerio 2: 1 fruta: manzana o pera, 1 paquete de galletas de soda, porción individual y 1 botella de Agua para hidratar, de plástico, debidamente refrigerada de 300 ml de marca reconocida en el mercado. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa, debe incluir servilleta. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	120	\$ 5.150		\$412	\$5.562	\$667.440
TOTAL, INCLUIDO IVA								\$30.644.277

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante **UN ÚNICO PAGO**, una vez prestados la totalidad de los servicios y previo recibido del servicio prestado a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. El Municipio de Fusagasugá, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaria de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o definitivo de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, incluidos reajustes de precios, EL cual se podrá hacer efectivo de los saldos a favor del contratista, o del amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, L.1150/2007, art.17). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo del **SECRETARIO DE CULTURA** el doctor **CARLOS ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ** y/o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, suministrando el total de formatos de acuerdo a las especificaciones y precios contenidos en la propuesta presentada.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Contratación

1. Organizar, coordinar, y ejecutar los eventos conforme a lo descrito en el numeral 2.8 del presente estudio previo.
2. Dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades establecido por el supervisor de contrato e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
4. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato.
5. Los bonos redimibles en material bibliográfico deberán ser de una librería de reconocimiento nacional.
6. Asumir los costos de transporte de los elementos objeto del contrato, los cuales deben ser entregados en el lugar establecido previamente por el supervisor.
7. Montar y desmontar los elementos contratados necesarios para la logística.
8. Contar con personal idóneo y con experiencia para el desarrollo de las diferentes actividades descritas en el numeral 2.8 del presente estudio previo cuando el evento lo requiera.
9. En los casos previstos en el numeral 2.8, acreditar los requisitos de idoneidad del personal requerido, previo a la prestación del servicio
10. Responder por la buena calidad de los materiales, elementos y/o productos y utilizados en el objeto del contrato.
11. Suministrar los elementos solicitados para cada evento en forma oportuna y teniendo en cuenta las especificaciones descritas en la ficha técnica.
12. Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje de cada uno de los eventos a realizar.
13. Contratar a su costo todo y bajo su absoluta responsabilidad, el personal técnico y operativo requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas.
14. En caso de que el servicio y/o artículo no sirvan, el contratista será responsable por lo que debe responder con otro servicio y/o artículo acorde con las especificaciones descritas en el numeral 2.8 del presente estudio previo cuando se requiera.
15. Cumplir con las especificaciones técnicas del sonido de acuerdo con lo solicitado en la ficha técnica y de acuerdo con el cronograma de actividades.
16. El contratista deberá allegar con tres (03) días de antelación al evento la acreditación de experiencia de las agrupaciones de las funciones de teatro familiar y/o circo y de la agrupación de danza folclórica, que ofrezca según el evento programado.
17. Los demás asignados por el Supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir la constitución política y las leyes de la República.
- b) Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con las metas del Contrato.
- e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

- m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
- o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con el objeto del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

EXIGENCIA DE GARANTÍA: El contratista se obliga a constituir en favor del municipio una garantía única, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de calidad de los bienes.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales	5 % del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) más más

Es obligación del contratista mantener al Municipio de Fusagasugá indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 a18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de que de ellas se derivan.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para terminar los desembolsos pactados.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.